

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00847

Teniendo en cuenta las solicitudes efectuadas por el apoderado judicial de la parte demandante¹ y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el despacho decreta:

- 1.) El embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula N°50C-1423343 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, denunciado como propiedad del ejecutado Adrián Bernardo Osejo Ramírez. Ofíciase.
- 2.) Comoquiera que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro de esta ciudad no ha efectuado pronunciamiento alguno respecto del oficio 274 de 11 de febrero de 2020, radicado en esa entidad el 24 de ese mismo mes y año², por secretaría requiérasele para que en el término de tres (3) días de respuesta al citado oficio.
- 3.) De otro lado, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3° del auto de 14 de abril de 2023³.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 130
fijado el 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivos 020 y 021
² Folios 3 y 4 del Archivo 021
³ Archivo 018 del Cuaderno Principal

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de32ea3e4108e3d5fc55bd1addcc5ff71f3f092685738ed3da78f99b45b56252**

Documento generado en 10/11/2023 04:52:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>